

Declaran que en la venta & que hace mencion  
al Sr. D. Juan de Labaig, se comprendieron efectiva-  
mente los emanches que la casa vendida tubiera,  
con todas sus servidumbres; y que resultando de  
Antecedentes que se han tenido a la vista que la estin-  
guida Empresa de Negro a esta Ciudad a quien antej  
pertencio la propiedad, adquirio por legitimo  
título un celemin y tres cuartillos de tierra a ob-  
geto de edificar la casa con sus emanches natura-  
les; ocupando esta solo un celemin de terreno; lo  
Restante o sean los tres cuartillos, son los que sirven  
de emanche al edificio y los que pertenecen hoy  
al Sr. de Labaig, con la casa & que se hace merito;  
que este acuerdo se transcriba a continuation de las  
instancias que se motiva, y se entregue al intere-  
sado para sus usos

D. Giner

Mencion: sobre } se dio un memorial a D. Giner Tencion, sobre  
la edificacion de } citando que por este Ayuntamiento se acuerda,  
una casa en la }  
Parroquia de Sanct. } para que los Sres. Comisarios de Venales al H. Conocim.  
de la poned focal a la casa que esta edificandose  
en la Parroquia de Santiago Calle de Pops, y con

